

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

LIC. MA GUADALUPE AVILA MANCERA, REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISION ESPECIAL FORMADA EN LA SESION 78ª DE FECHA 13 DE MARZO DE 2018, PARA ATENDER EL ASUNTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO, ANTE USTEDES Y CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR LO SIGUIENTE.

QUE UNA VEZ CONFORMADA LA COMISION ESPECIAL CUYOS INTEGRANTES SON LOS REGIDORES: L.A. SANDRA IRENE MANCERA, SANCHEZ, LIC. MONSERRAT CORONADO ORTEGA, ARQ. FRANCISCO ISAIAS LEMOS MUOS LEDO Y EL DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES ING. ARMANDO VALENTIN VARGAS, ESTA COMISION SE ENCUENTRA PRESIDIDA POR LA SINDICO L.R.I. MARIANA FERNANDA RIOS AYALA, SE NOS CONVOCO EN DIVERSAS FECHAS SIENDO LAS SIGUIENTES:

1.- EN FECHA 15 DE JUNIO SE LLEVO A CABO LA PRIMER REUNION EN CUAL SOLO SE PLANTEO LA SITUACION, EN LA CUAL EXPRESE MI OPINION MANIFESTANDO QUE NO TENIAMOS LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA PODER DETERMINAR LO QUE PRETENDIAMOS CON LA CONCESION DEL SERVICIO DEL ALUMBRADO PUBLICO, HACIENDOSE NECESARIO UN INFORME TECNICO PERICIAL PARA ESE EFECTO. Oponiendome rotundamente a realizar tal proceso.

2.- NUEVAMENTE SE NOS CONVOCO A OTRA REUNION A LLEVARSE A CABO EN FECHA PRIMERO DE AGOSTO DE 2018, EN DICHA REUNION SE HIZO EL COMPARATIVO CON OTROS MUNICIPIOS, Y POR PARTE DEL DIRECTO SE NOS PRESENTO UN ESTUDIO POR DEMAS INSUFICIENTE Y A PREGUNTA DIRECTA DE LA SUSCRITA DE QUIEN LE HABIA REALIZADO EL DICTAMEN ME CONTESTO "... QUE UN PROVEEDOR..." SIN EMBARGO SEGUIAMOS CARECIENDO DE FUNDAMENTO Y SOBRE TODO DE UN DICTAMEN TECNICO QUE SOPORTARA LA DECISION PARA CONCESIONAR LA ADMINISTRACION DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL.

3.- EN FECHA 2 DE AGOSTO NUEVAMENTE FUIMOS CONVOCADOS AL RESPECTO SE INICIO EN COMPARATIVO CON OTROS MUNICIPIOS UNAS BASES QUE NUEVAMENTE MI POSICION SIGUIO SIENDO QUE NO ACEPTABA DICHA INTENCION DE CONCESIONAR EL SUMINISTRO DE ALUMBRADO PUBLICO POR NO TENER EL SOPORTE TECNICO Y MAS AUN QUE NO PODRIAMOS DEJAR UNA ACCION DE ESA INDOLE A UNA ADMINISTRACION

QUE IBA A ENTRAR YA QUE A NOSOTROS COMO ADMINISTRACION YA ESTABAMOS ENTREGANDO.

4.- EN FECHA 7 DE AGOSTO DE 2018, NUEVAMENTE FUIMOS CITADOS, EN ESTA REUNION SE ESTABLECIERON LAS BASES, REITERANDO MI POSTURA DE LA NEGATIVA DE CONCESIONA EL ALUMBRADO PUBLICO, EN ESTE MOMENTO MI ARGUMENTO FUNDAMENTAL ES DE QUE LA ADMINISTRACION YA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ENTREGA RECEPCION Y QUE NO PODEMOS ENDEDUAR A LA ADMINISTRACION QUE VIENE Y MUCHOS MENOS AL MUNUCIPIO POR UN PERIODO QUE DURARA 15 AÑOS SIENDO A CINCO ADMINISTRACIONES, SIN ANTES NOSOTROS COMO CEDENTES SABER SI VA A FUNCIONAR PORQUE YA NO TENEMOS EL TIEMPO. Y QUE DEBEMOS ATENDER A LOS PRINCIPIOS REGULADORES DEL MUNICIPIO QUE UNA ADMINISTRACION NO PUEDE CONTRATAR O CONVENIR EN PLAZOS FUERA DEL PERIODO QUE DURA SU ENCARGO SIENDO ESTE DE TRES AÑOS.

5.- TODO PARECIA HABER QUEDADO CLARO PORQUE YA NO HUBO MAS CONVOCATORIAS SINO HASTA ESTE VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, QUE LA SINDICO NUEVAMENTE CONVOCO A REUNION Y EN EL CUAL MANIFESTO QUE SE AUTORIZABA POR PARTE DE LA COMISION PARA QUE SE CONCESIONARA EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DEL ALUMBRADO PUBLICO, PRESENTANDO UN DICTAMEN "SIC. ...MAS TECNICO" MISMO QUE CARECE DE SOPORTE TECNICO, Y QUE NO ES SUFICIENTE A MI CONSIDERACION PARA ENDUDAR AL MUNICIPIO POR LO SIGUIENTE:

a).- A ESCASOS 15 DIAS NATURARES 10 DIAS HABLES DE CONCLUIR UNA ADMINISTRACIO. SE ESTARIA CONCESIONANDO UN SERVICIO POR 15 AÑOS.

b).- LAS BASES NO ESTAN PARA QUE EL CONCESIONARIO PRESTE EL SERVICIO AL 100% PORCIENTO PORQUE DADO EL CORTO TIEMPO NO SABEMOS NI QUIEN VA A PRESTAR EL SERVICIO AL MENOS YO LO DESCONOZCO, POR QUE ESO LO HAN MANTENIDO EN SECRETO ANTE EL DISFRAZ DE LA CONVOCATORIA.

c).- SUPONIENDO QUE EL AYUNTAMIENTO ENTRANTE QUE REVOQUE ESTA CONCESION, SE ESTA ENDEUDANDO AL MUNICIPIO POR UNA DEMANDA QUE NOSOTROS PROPICIAMOS QUE POR UN CAPRICHOS ESTAMOS APROBANDO

POR OTRA PARTE EN LA MISMA REUNION MANIFESTE MI OPINION DE ROTUNDO RECHAZO POR ESTA DECISION DE LA COMISION CON MIS ARGUMENTOS EXPRESADOS SE ME DIO QUE SE ESTABA CON LA MANO EN LA COSTITUCION Y QUE NO SE VIOLABAN DERECHOS, SIN EMBARGO LO QUE MANIFESTE FUE QUE ESE ATRACO DE ULTIMA HORA ENCERRABA CORRUPCION Y AUTORITARISMO.

EXPRESANDO MI INTENCION DE QUE ESTO SE PLASMARA EN EL CUERPO DEL DICTAMEN MAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGANICA MUNICIPAL A LO QUE ME CONTESTARON QUE SI QUE UNA VEZ QUE SE REALIZARA EL DICTAMEN EL DIA DE AYER 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 LA SINDICO YA NO ME CONTESTO DEBIDO A QUE TODOS LOS REGIDORES DEL GOBIERNO Y SUS ALIADOS SE ENCONTRABAN EN EL TRADICIONAL CABILDEO CO EL PRESIDENTE.

EXPRESO MI ROTUNDO RECHAZO A ESTA ACCION DE AUTORITARISMO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA ACEPTAR POR BANCADA UNA DECISION COMO MUCHAS QUE VA A SACRIFICAR A LA CIUDADANIA.

LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 71,79 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO. Y 79 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ATENTAMENTE SOLICITO:

UNICO.- SE ME TENGA POR EXPRESANDO MI OPION ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PIDIENDOLE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ESTE ESCRITO FORME PARTE DEL APENDIGE DEL ACTA A CELEBRAR EN ESTA FECHA.

ATENTAMENTE.

LIC. MA. GUADALUPE AVILA MANCERA.

REGIDORA

